

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.378

Martes 17 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2770021

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP124948

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección de una (1) estación base, según se indica a continuación:

Para la Región: De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Nombre	LL.OO.	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección (*)	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
AY9895	LLOO-329	Ruta 7, Río Año Nuevo	Arroyo Negro, Sector Río Bravo S/N, Loteo Tortel	A aproximadamente 5,4 km hacia el noroeste desde la intersección entre Ruta X-91 y Ruta X-906	Tortel	47	57	57	73	11	1

(*) La información consignada es el resultado del análisis georreferenciado realizados por la Subsecretaría con base a la información proporcionada por la concesionaria en su solicitud.

1.1. La infraestructura soportante de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
AY9895	Torre Autosoportada	60

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).